

ILMO./A. SR./A.:

La **Comisión de Presidencia**, se reunirá el próximo martes, día 12 de noviembre de 2019, a las quince horas y treinta minutos, en la Sede de la Asamblea, al objeto de deliberar sobre el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.º Elección de Vicepresidente.

2.º Elección de Secretario.

3.º COMPARECENCIAS CON TRAMITACIÓN ACUMULADA

C 557(XI)/19 RGEP 8139 de la Sra. Consejera de Presidencia, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre posición del Gobierno Regional sobre Radio Televisión Madrid. (Por vía del artículo 209 del Reglamento de la Asamblea).

C 638(XI)/19 RGEP 8746 de la Sra. Consejera de Presidencia, a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, al objeto de informar sobre planes del Gobierno con respecto a Telemadrid en la próxima Legislatura (Por vía del artículo 209 del Reglamento de la Asamblea).

4.º COMPARECENCIAS CON TRAMITACIÓN ACUMULADA

C 45(XI)/19 RGEP 5820 del Sr. Viceconsejero de Presidencia y Transformación Digital ante su Comisión, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre planes, programas y actuaciones que tiene previsto desarrollar en el curso de la XI Legislatura (Por vía del artículo 210 del Reglamento de la Asamblea)

C 146(XI)/19 RGEP 6377 del Sr. Viceconsejero de Presidencia y Transformación Digital, a petición del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, al objeto de informar sobre planes, programas y actuaciones que tiene previsto implementar desde su departamento la presente Legislatura (Por vía del artículo 210 del Reglamento de la Asamblea)

C 196(XI)/19 RGEP 6462 - RGEP 6524(XI)/19 del Sr. Viceconsejero de la Viceconsejería de Presidencia y Transformación Digital, a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al objeto de informar sobre planes de su Viceconsejería para la presente Legislatura (Por vía del artículo 210 del Reglamento de la Asamblea).

C 377(XI)/19 RGEP 7147 del Sr. Viceconsejero de Presidencia y Transformación Digital, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre próximas líneas de trabajo que va a desarrollar al frente de su departamento. (Por vía del artículo 210 del Reglamento de la Asamblea).

C 532(XI)/19 RGEP 7892 del Sr. Viceconsejero de Presidencia y Transformación Digital, a petición del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al objeto de informar sobre planes, proyectos y actuaciones que tiene previsto desarrollar en el curso de la XI Legislatura. (Por vía del artículo 210 del Reglamento de la Asamblea).

5.º COMPARECENCIAS CON TRAMITACIÓN ACUMULADA

C 147(XI)/19 RGEP 6378 del Sr. Director General de Cooperación con el Estado y la Unión Europea, a petición del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, al objeto de informar sobre planes, programas y actuaciones concretas que tiene previsto implementar desde su departamento la presente Legislatura para atender sus competencias en lo tocante a la atención, ayuda y promoción de los madrileños residentes en el exterior, así como de los madrileños retornados y el impulso y seguimiento de la colaboración con la Administración General de Estado y las demás Administraciones Públicas en materia de emigración (Por vía del artículo 210 del Reglamento de la Asamblea).

C 534(XI)/19 RGEP 7894 del Sr. Director General de Cooperación con el Estado y la Unión Europea, a petición del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al objeto de informar sobre planes, proyectos y actuaciones que tiene previsto desarrollar en el curso de la XI Legislatura. (Por vía del artículo 210 del Reglamento de la Asamblea).

C 555(XI)/19 RGEP 8125 del Sr. Director General de Cooperación con el Estado y la Unión Europea, a petición del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, al objeto de informar sobre puesta en marcha y acciones realizadas, en el cumplimiento del Decreto 158/2018, de 6 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 129/2007, de 20 de septiembre, por el que se regula la promoción y ayuda de la Comunidad de Madrid a los madrileños residentes en el extranjero y se crea el Consejo de la Emigración y el Retorno de la Comunidad de Madrid. Concretamente las que respondan al artículo 7, funciones del Consejo de la Emigración y el Retorno de la Comunidad de Madrid: a) Facilitar la representación y participación de los emigrantes y retornados madrileños en las políticas regionales de apoyo a estos colectivos. b) Acercar a los emigrantes y retornados la realidad económica, social y cultural madrileña. c) Recabar información acerca de la emigración madrileña, así como del colectivo de retornados. d) Servir de cauce de comunicación e información entre los colectivos de emigrantes y retornados y la Administración regional. e) Impulsar propuestas vinculadas al fenómeno de la emigración y el retorno. f) Realizar una memoria anual que incluya las actuaciones realizadas en el marco de sus objetivos. (Por vía del artículo 210 del Reglamento de la Asamblea).

6.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 5 de noviembre de 2019

**LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
P.O. EL LETRADO**

FDO.: ALFONSO ARÉVALO GUTIÉRREZ

**ILMO./A. SR./A. DIPUTADO/A DE LA ASAMBLEA DE MADRID
MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA**